

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00929 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir los autos del 25 de septiembre (016PrevioAuxiliar202300929.pdf) y 11 de octubre de 2023 (017AdicionaAuto202300929.pdf), en el sentido de indicar que el Despacho comitente, y al corresponder oficiar, es el Juzgado Veintiocho (28) de Familia de Bogotá, y no como quedó allí señalado.

Por secretaría, procédase conforme lo ordenado en las citadas providencias, a fin de dar trámite a la comisión allegada a esta célula judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 162 de fecha 2 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5ebaef9300816923cab34865be853d96e0b958988be3269da244d112a4d5d5**

Documento generado en 01/11/2023 03:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>